

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **053**

Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2012

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00003	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER ARCEO VARGAS	MUNICIPIO DE CURUMANÍ-CESAR	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA PROMOVIDA POR JAVIER ARCEO VARGAS, POR CADUCIDAD, CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 169 DE CPACA.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00005	Acción de Reparación Directa	EDNNA CAROLINA LEÓN TORRES	LA NACIÓN/MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00009	Ejecutivo	ALVARO - MONTERO ARAUJO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO MEDIANTE EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y A FAVOR DE ALVARO MONTERO ARAUJO, POR SALDO INSOLUTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CONDENA IMPUESTA EN SENTENCIA, MÁS LOS INTERESES COMERCIALES Y MORATORIOS, QUE SE HAYAN CAUSADO DESDE EL MOMENTO EN QUE SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN HASTA QUE SE VERIFIQUE SU PAGO.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00010	Acción de Reparación Directa	IRMA ANTELIZ SANTIAGO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00023	Acciones de Cumplimiento	NESTOR BAUTISTA ARIAS, HUMBERTO TASCO BARON Y JHON LONDOÑO ZUÑIGA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00044	Acción de Reparación Directa	AMANDA DEL ROSARIO VERGEL	DEPARTAMENTO DEL CESAR /SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA PROMOVIDA POR AMANDA DEL ROSARIO VERGEL, POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ART. 169 DEL CPACA.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00045	Acción de Reparación Directa	MARLENE AMAYA RAMÍREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA PROMOVIDA POR MARLENE AMAYA RAMÍREZ CONFORME AL RT. 1 DEL ART. 169 DEL CPACA, POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL.	21/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00046	Acción de Reparación Directa	FLOR ANGELA MEJÍA LOBO	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA PROMOVIDA POR FLOR ÁNGELA MEJÍA LOBO POR CADUCIDAD, CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 169 DE CPACA.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00047	Acción de Reparación Directa	MIRYAM CASADIEGO OSORIO	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, CONFORME AL NUMERAL 1 DEL ART. 169 DEL CPACA.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00048	Acción de Reparación Directa	NANCY HELENA CORONEL MELO	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZ LA DEMANDA PROMOVIDA POR NANCY HELENA CORONEL MELO CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ART. 169 DEL CPACA, POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00056	Acción de Reparación Directa	NELLY CAMPO MOLINA	DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00072	Acción de Reparación Directa	NATALIA MENDOZA ESCORCIA Y OTROS	LA NACIÓN/FISCALÍA GENERAL Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00073	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIRIAM ESTHER ARIAS ARIAS Y OTROS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -I.C.B.F.-	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL TRASLADO Y NOTIFICACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ MISMO, TAMPOCO ACOMPAÑÓ COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDANTES, CONFORME LO ORDENADO EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.	21/08/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00075	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO MÁRQUEZ QUINTANILLA	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO, ASÍ MISMO DEBE APORTAR COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE, DE SU APODERADO JUDICIAL Y LA DEMANDA, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00077	Acción de Reparación Directa	LUIS ALBERTO- COLLAZO MEZA	LA NACIÓN/MINDEFENSA-POLICÍA NAL., FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA NOTIFICAR AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO UNA COPIA PARA EL ARCHIVO. ADEMÁS DEBE APORTAR UNA COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE, DE SU APODERADO JUDICIAL Y LAS ENTIDADES DEMANDADAS, CONFORME LA ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	21/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00085	Ejecutivo	GABRIEL - ARRIETA CAMACHO	MUNICIPIO DE CURUMANÍ - CESAR	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVA.	21/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIO**